

OBSERVACIONES Y RESPUESTAS – INVITACIÓN PÚBLICA IPUB-05-2024

Objeto: El Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas – FOGACCOOP, está interesado en contratar la prestación de servicios para realizar las siguientes auditorías y con el alcance señalado adelante en “Aspectos puntuales por Auditar”:

- 1) Realizar una auditoría al proceso de gestión tecnológica de la entidad para verificar la efectividad e idoneidad de esta gestión, su alineación y cumplimiento a las disposiciones del sistema de control interno conforme lo estipulado en la Circular Básica Jurídica, Parte I, Título I, Capítulo IV Sistema de Control Interno de la Superintendencia Financiera de Colombia (Capítulo sustituido mediante la Circular Externa 008 de 2023) y su nivel de madurez.
- 2) Realizar una auditoría al proceso (capacidad) de gestión de riesgo de la entidad para verificar la idoneidad de la administración de riesgos y su alineación y cumplimiento de las disposiciones de la Circular Básica Jurídica, Parte I, Título I, Capítulo IV Sistema de Control Interno de la Superintendencia Financiera de Colombia (Capítulo sustituido mediante la Circular Externa 008 de 2023) y su nivel de madurez.

Fecha: Correo del 03-oct-2024 (10:07am)
Remitente: Ernst & Young S.A.S.

Observación	Respuesta
<p>1. En consideración del documento 1722-ASPECTOS PARTICULARES DE CONTRATACIÓN - Auditorías Riesgos y TI, y el numeral 1. OBJETO DE LA INVITACIÓN: El Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas – FOGACCOOP, agradecemos nos confirmen si como periodo de alcance de la auditoría se contempla una revisión considerando la fecha establecida de la implementación de la circular externa 008 de 2023, es decir desde el 16 de mayo 2023 a la fecha del proceso de contratación (octubre 2024).</p>	<p>Se precisa que el periodo de auditoría debe cubrir el periodo de un año es decir desde el mes de octubre de 2023 al mes de octubre de 2024.</p>
<p>2. En consideración del documento 1722-ASPECTOS PARTICULARES DE CONTRATACIÓN - Auditorías Riesgos y TI, y el numeral 1. OBJETO DE LA INVITACIÓN: El Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas – FOGACCOOP, está interesado en contratar la prestación de servicios para realizar las siguientes auditorías y con el alcance señalado adelante en “Aspectos puntuales por Auditar”:</p>	<p>Efectivamente, confirmamos que en el aparte de los “Aspectos puntuales a auditar” se detalla el alcance de los temas objeto de auditoría. El punto 2 mencionado es la generalidad del objeto contractual y se ejecuta como se mencionó con el aparte de aspectos puntuales a auditar. (Obligaciones y términos de la IPUB -ANEXOS).</p>

Observación	Respuesta
<p>... 2) Realizar una auditoria al proceso (capacidad) de gestión de riesgo de la entidad para verificar la idoneidad de la administración de riesgos y su alineación y cumplimiento de las disposiciones de la Circular Básica Jurídica, Parte I, Título I, Capítulo IV Sistema de Control Interno de la Superintendencia Financiera de Colombia (Capítulo sustituido mediante la Circular Externa 008 de 2023) y su nivel de madurez.</p> <p>Entendemos que este objeto contractual se fundamenta o se desarrollara, ejecutando cada uno de los temas relacionados como “Aspectos puntuales por auditar”, es decir que no obedece a asuntos diferentes a auditar, sino que en el apartado de “Aspectos puntuales por auditar”, la entidad relaciona el detalle del alcance de la evaluación. Agradecemos confirmar nuestro entendimiento.</p>	
<p>3. En consideración del documento 1722-ASPECTOS PARTICULARES DE CONTRATACIÓN - Auditorias Riesgos y TI, numeral 1. OBJETO DE LA INVITACIÓN, apartado: Aspectos puntuales por auditar, literal a) Numeral 3.1.4, agradecemos nos confirmen nuestro entendimiento sobre el alcance: el equipo de auditoría enfocará la prueba de auditoría hacia la validación de existencia de las políticas de gestión de riesgos para el SARLAFT y el SIAR y el detalle del contenido de estas cumplan a nivel documental con los establecido normativamente.</p>	<p>El enfoque de la auditoría en todos los aspectos puntuales a auditar, incluido el señalado en el numeral 3.1.4, debe fundamentarse en el objeto general señalado en el numeral 1. En este caso de manera particular en el subnumeral 2) que indica: “Realizar una auditoria al proceso (capacidad) de gestión de riesgo de la entidad para verificar la idoneidad de la administración de riesgos y su alineación y cumplimiento de las disposiciones de la Circular Básica Jurídica, Parte I, Título I, Capítulo IV Sistema de Control Interno de la Superintendencia Financiera de Colombia (Capítulo sustituido mediante la Circular Externa 008 de 2023) y su nivel de madurez.”.</p> <p>Al respecto, es de precisar que Fogacoop tiene los sistemas de riesgos de prevención de lavado de activos y del SIAR implementados y documentados, lo cual incluye las políticas de gestión, por lo tanto, el enfoque de la auditoría debe ser el de que estos sistemas cumplan con las disposiciones normativas emitidas por la Superintendencia aplicables a Fogacoop y además, que su aplicación esté acorde con lo establecido en dicha documentación, señalando, además la apreciación de la auditoria sobre el nivel de madurez de estos sistemas frente a</p>

Observación	Respuesta
	este cumplimiento. (Obligaciones y términos de la IPUB -ANEXOS).
<p>4. En consideración de la observación anterior, y en caso de que su respuesta sea negativa, es decir que nuestro entendimiento del alcance sea equivocado y el alcance establecido para el servicio haga referencia a la evaluación del SARLAFT y del SIAR, agradecemos nos confirmen:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Última fecha de auditoria para cada sistema y periodo de alcance.: b. Conclusiones de la última auditoría.: c. Se tienen comunicados de los Entes de Control, con observaciones o consideraciones de cada sistema, en caso afirmativo agradecemos nos compartan el detalle. d. Para la auditoría del SIAR, el alcance incluye la evaluación de las variables y modelos de cada gestión de riesgos, en caso afirmativo relacionar el detalle (variables / Modelos / Sistemas GR). e. Para la auditoría del SARLAFT, el alcance incluye la revisión del modelo de segmentación de LA/FT. f. Cuáles son las estadísticas de hallazgos del SARLAFT, cual es la evolución de las implementaciones y su proceso de seguimiento. g. Las aplicaciones en las que se administran y gestionan los sistemas de administración de riesgos y se operan los procesos de la Entidad y si son independientes o se relacionan entre sí. 	<p>Conforme se aclaró en el punto anterior, confirmamos que el alcance de la auditoría no es solo una verificación documental, sino que requiere la verificación del cumplimiento frente a la aplicación de dichas normas. El respecto, el objeto general de la auditoria está explicado en Numeral 1. Subnumeral 2) que señala: “Realizar una auditoria al proceso (capacidad) de gestión de riesgo de la entidad para verificar la idoneidad de la administración de riesgos y su alineación y cumplimiento de las disposiciones de la Circular Básica Jurídica, Parte I, Título I, Capítulo IV Sistema de Control Interno de la Superintendencia Financiera de Colombia (Capítulo sustituido mediante la Circular Externa 008 de 2023) y su nivel de madurez”. (Obligaciones y términos de la IPUB -ANEXOS).</p> <p>Sobre las preguntas particulares que formula indicamos los siguiente para cada uno de los literales:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Última fecha de auditoria para cada sistema y periodo de alcance.: <p>Los sistemas han sido objeto de verificación por parte de la auditoría interna y de la Revisoría Fiscal, de acuerdo con el alcance de sus programas de auditoria anuales.</p> <ul style="list-style-type: none"> b. Conclusiones de la última auditoría.: <p>Las conclusiones serán compartidas durante la ejecución de estas nuevas auditorias. No está previsto que sean objeto de revisión previa por parte de los potenciales oferentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> c. Se tienen comunicados de los Entes de Control, con observaciones o consideraciones de cada sistema, en caso afirmativo agradecemos nos compartan el detalle. <p>Los comunicados de los Entes de Control serán compartidos durante la ejecución de estas nuevas auditorias. No está previsto que sean objeto de revisión previa por parte de los potenciales oferentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> d. Para la auditoría del SIAR, el alcance incluye la evaluación de las variables y modelos de cada

Observación	Respuesta
	<p>gestión de riesgos, en caso afirmativo relacionar el detalle (variables / Modelos / Sistemas GR).</p> <p>El alcance de la auditoría no requiere que se evalúen las variables y modelos de cada gestión de riesgos. No obstante, sí se espera la evaluación de que estos modelos de gestión de riesgos estén implementados, sean los adecuados y pertinentes para dar cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables a Fogacoop.</p> <p>e. Para la auditoría del SARLAFT, el alcance incluye la revisión del modelo de segmentación de LA/FT.</p> <p>La parte 1, Título IV, Capítulo IV – SARLAFT de la Circular Básica Contable y Financiera establece que Fogacoop está exceptuado de la implementación de un sistema de administración de riesgo de LA/FT, no obstante, Fogacoop sí está obligado a implementar las medidas de prevención que señala el EOSF art. 102 a 107 y señala además unas obligaciones particulares para las entidades exceptuadas. Este debe ser el marco de verificación para este sistema en Fogacoop.</p> <p>f. Cuáles son las estadísticas de hallazgos del SARLAFT, cual es la evolución de las implementaciones y su proceso de seguimiento.</p> <p>La información relacionada con la auditoría al SARLAFT aplicable a Fogacoop será compartida durante la ejecución de estas nuevas auditorías. No está previsto que sean objeto de revisión previa por parte de los potenciales oferentes.</p> <p>g. Las aplicaciones en las que se administran y gestionan los sistemas de administración de riesgos y se operan los procesos de la Entidad y si son independientes o se relacionan entre sí.</p> <p>Fogacoop cuenta con aplicativos para operar sus procesos y con aplicativos y herramientas para la gestión del riesgo. Su detalle e interacción se informará durante la ejecución de estas nuevas auditorías. No está previsto que sean objeto de revisión previa por parte de los potenciales oferentes.</p> <p>Nota: la información solicitada en los literales anteriores b), c), f) y g) es parte integrante de la gestión, administración y control de los procesos, la tecnología y la organización de Fogacoop, por lo cual</p>

Observación	Respuesta
	<p>se clasifica como información “Pública Clasificada” a la luz de las disposiciones de la Ley 1712/2014 (Ley de transparencia y acceso a la información pública). Por lo anterior, esta información solo puede ser suministrada para efectos de las auditorías al auditor seleccionado para este proceso y bajo las reglas de confidencialidad que le son aplicables.</p>
<p>5. En consideración del documento 1722-ASPECTOS PARTICULARES DE CONTRATACIÓN - Auditorias Riesgos y TI, numeral 1. OBJETO DE LA INVITACIÓN, apartado: Aspectos puntuales por auditar, literal a) Numeral 3.2, agradecemos compartan la matriz de controles (Controles de alto nivel, Controles generales, Controles de aplicación, Controles sobre la tecnología, Controles sobre la gestión contable y financiera). Y la fecha y resultados de la última evaluación realizada a dichos controles.</p>	<p>Nota: En el documento ASPECTOS PARTICULARES DE CONTRATACIÓN - Auditorias Riesgos y TI, no se encuentra una literal a) numeral 3.2. En este punto entendemos que se refiere al numeral 1, literal e), el cual se refiere al Numeral “3.3. Actividades de control” de la Circular Básica Jurídica, Parte I, Título I, Capítulo IV Sistema de Control Interno de la Superintendencia Financiera de Colombia (Capítulo sustituido mediante la Circular Externa 008 de 2023).</p> <p>Esta disposición señala que los controles deben estar implementados en todos los niveles de la organización, en las diferentes etapas de los procesos de negocio, así como en el entorno tecnológico, y deben estar alineadas con la gestión de riesgos.</p> <p>En relación con lo anterior, la información de los controles en Fogacoop es parte integrante de las matrices de riesgos y refleja las diferentes acciones a todo nivel para la gestión de los procesos, la tecnología, la organización, por lo cual se clasifica como información “Pública Clasificada” a la luz de las disposiciones de la Ley 1712/2014 (Ley de transparencia y acceso a la información pública). Por lo anterior, esta información solo puede ser suministrada para efectos de las auditorías al auditor seleccionado para este proceso y bajo las reglas de confidencialidad que le son aplicables.</p>
<p>6. En consideración del documento 1722-ASPECTOS PARTICULARES DE CONTRATACIÓN - Auditorias Riesgos y TI, Anexo No. 5, Numeral 2, agradecemos considerar la participación de un equipo especialista para la auditoría con alcance a la gestión de riesgos. Así proponemos los siguientes perfiles:</p>	<p>El equipo de trabajo mínimo requerido para estas auditorías es el que se señala en el Anexo No. 5, Numeral 2. Si el proponente considera incluir un mayor número de profesionales especialistas en Riesgos, esto no afecta la evaluación. En todo caso el perfil de cada uno de los roles y el equipo mínimo de trabajo ofrecido debe cumplir con el señalado en la invitación pública.</p>

Observación	Respuesta						
<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="217 228 418 247">Perfil</th> <th data-bbox="418 228 620 247">Educación</th> <th data-bbox="620 228 748 247">Experiencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="217 247 418 449">2 especialistas - Profesionales especializados en Riesgos.</td> <td data-bbox="418 247 620 449">Profesional en áreas administrativas y económicas. Especialista en Riesgos o aseguramiento o control interno o auditoría interna. Certificado en ISO31000:2018.</td> <td data-bbox="620 247 748 449">Experiencia Profesional mínimo 5 años. Experiencia como Asistentes de sistemas de administración de riesgos y relacionados con el cumplimiento de los requisitos del control interno establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia.</td> </tr> </tbody> </table>	Perfil	Educación	Experiencia	2 especialistas - Profesionales especializados en Riesgos.	Profesional en áreas administrativas y económicas. Especialista en Riesgos o aseguramiento o control interno o auditoría interna. Certificado en ISO31000:2018.	Experiencia Profesional mínimo 5 años. Experiencia como Asistentes de sistemas de administración de riesgos y relacionados con el cumplimiento de los requisitos del control interno establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia.	
Perfil	Educación	Experiencia					
2 especialistas - Profesionales especializados en Riesgos.	Profesional en áreas administrativas y económicas. Especialista en Riesgos o aseguramiento o control interno o auditoría interna. Certificado en ISO31000:2018.	Experiencia Profesional mínimo 5 años. Experiencia como Asistentes de sistemas de administración de riesgos y relacionados con el cumplimiento de los requisitos del control interno establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia.					
<p>7. En consideración del documento 1722-ASPECTOS PARTICULARES DE CONTRATACIÓN - Auditorias Riesgos y TI, Anexo No. 5, Numeral 2, agradecemos incluir para los perfiles “Líder de Auditoría” y “Auditor en seguridad de la información y continuidad del negocio” las siguientes opciones de especialización: Riesgos Informáticos o Comunicaciones y redes de datos o Seguridad de la información.</p>	<p>Se acepta la propuesta, para el efecto se expedirá adenda complementando el perfil del de los roles de “Líder de Auditoría” y “Auditor en seguridad de la información y continuidad del negocio”</p> <p>Para el rol de “Auditor en seguridad de la información y continuidad del negocio”, se complementa el perfil con las especializaciones en Riesgos Informáticos o Seguridad de la información o informática.</p> <p>Para el rol de “Líder de auditoría” se complementa el perfil con las especializaciones en Riesgos Informáticos o Seguridad de la información o de informática.</p>						
<p>8. En consideración del documento 1722-ASPECTOS PARTICULARES DE CONTRATACIÓN - Auditorias Riesgos y TI, Anexo No. 7, apartado CRITERIOS DE CALIFICACIÓN, Numeral 2, agradecemos incluir dentro de la calificación del literal A) Experiencia adicional del equipo de trabajo del oferente, experiencia adicional para el equipo de trabajo – profesionales especializados en riesgos.</p>	<p>La solicitud ya está contemplada dentro de los criterios de calificación del equipo de trabajo. Según lo señalado en el Anexo 7 “CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y FACTORES DE DESEMPATE”, numeral 2, Literal A) Experiencia adicional del equipo de trabajo del oferente. Máximo veinte (20) puntos. Se indica:</p> <p>“Los proponentes que ofrezcan y acrediten experiencia de su equipo de trabajo adicional a las condiciones habilitantes mínimas exigidas para los roles de Auditor en seguridad de la información y continuidad del negocio y de Auditor en <i>compliance</i>, riesgos organizacionales y gerencia de riesgos organizacionales y de TI, obtendrá el puntaje correspondiente según acredite alguna o ambas de las dos siguientes opciones:</p> <table border="1" data-bbox="776 1566 1349 1839"> <thead> <tr> <th data-bbox="776 1566 1247 1585">EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO</th> <th data-bbox="1247 1566 1349 1585">PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="776 1585 1247 1703">I. Entre 1 o más años de experiencia adicional mediante una (1) o más certificaciones de experiencia adicional para el rol de Auditor en seguridad de la información y continuidad del negocio. La experiencia obtenida en las mismas condiciones de los requisitos mínimos habilitantes (Anexo 5)</td> <td data-bbox="1247 1585 1349 1703">10 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="776 1703 1247 1839">II. Entre 1 o más años de experiencia adicional mediante una (1) o más certificaciones de experiencia adicional para el rol de Auditor en <i>compliance</i>, riesgos organizacionales y gerencia de riesgos organizacionales y de TI. La experiencia obtenida en las mismas condiciones de los requisitos mínimos habilitantes (Anexo 5)</td> <td data-bbox="1247 1703 1349 1839">10 puntos</td> </tr> </tbody> </table>	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	PUNTAJE	I. Entre 1 o más años de experiencia adicional mediante una (1) o más certificaciones de experiencia adicional para el rol de Auditor en seguridad de la información y continuidad del negocio. La experiencia obtenida en las mismas condiciones de los requisitos mínimos habilitantes (Anexo 5)	10 puntos	II. Entre 1 o más años de experiencia adicional mediante una (1) o más certificaciones de experiencia adicional para el rol de Auditor en <i>compliance</i> , riesgos organizacionales y gerencia de riesgos organizacionales y de TI. La experiencia obtenida en las mismas condiciones de los requisitos mínimos habilitantes (Anexo 5)	10 puntos
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	PUNTAJE						
I. Entre 1 o más años de experiencia adicional mediante una (1) o más certificaciones de experiencia adicional para el rol de Auditor en seguridad de la información y continuidad del negocio. La experiencia obtenida en las mismas condiciones de los requisitos mínimos habilitantes (Anexo 5)	10 puntos						
II. Entre 1 o más años de experiencia adicional mediante una (1) o más certificaciones de experiencia adicional para el rol de Auditor en <i>compliance</i> , riesgos organizacionales y gerencia de riesgos organizacionales y de TI. La experiencia obtenida en las mismas condiciones de los requisitos mínimos habilitantes (Anexo 5)	10 puntos						

Observación	Respuesta
<p>9. En consideración del documento 1722-ASPECTOS PARTICULARES DE CONTRATACIÓN - Auditorias Riesgos y TI, Anexo No. 7, apartado CRITERIOS DE CALIFICACIÓN, Numeral 2, agradecemos incluir dentro de la calificación del literal B) Certificaciones Máximo diez (10) puntos, certificaciones adicionales para los profesionales especializados en riesgos. Certificaciones como: ISO 9001:2015, Formación en Auditor líder, entre otros.</p>	<p>No se acepta la propuesta.</p> <p>En el Anexo 5 EXPERIENCIA, REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, Numeral 2 - ACREDITACIÓN EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO, para los roles del equipo de profesionales especialistas ya se están solicitando las certificaciones básicas que lo acreditan como auditor, entre estas auditor ISO 27001, COBIT, CISA.</p> <p>En el Anexo No. 7, apartado CRITERIOS DE CALIFICACIÓN, Numeral 2 se señalan otras certificaciones que mejoran sustancialmente el perfil de los profesionales y por las que se otorgan puntajes adicionales.</p>
<p>10. En consideración del documento 1722-ASPECTOS PARTICULARES DE CONTRATACIÓN - Auditorias Riesgos y TI, Anexo No. 8, actividad: CIERRE PRESENTACIÓN OFERTAS, agradecemos considerar la presentación de la oferta para el 23 de octubre de 2024, esto considerando la fecha de presentación de observaciones, la respuesta de estas, y los posibles ajustes que puedan considerar para la actualización de términos. Adicionalmente, agradecemos nos confirmen la fecha en la cual remitirán las respuestas a las inquietudes enviadas el día de hoy.</p>	<p>En atención a la solicitud de todos los proponentes que presentaron observaciones, se modifica el cronograma ampliando la fecha de presentación de ofertas mediante adenda.</p>
<p>11. En consideración del documento 1722-ASPECTOS PARTICULARES DE CONTRATACIÓN - Auditorias Riesgos y TI, numeral 6, en donde se establece que el valor total se pagara en una (1) sola cuota, agradecemos nos confirmen si es posible ajustar esta condición una vez seleccionado el proveedor y en la fase de minuta contractual.</p>	<p>No se acepta esta propuesta, considerando que la labor contratada busca tener un resultado consolidado de la gestión que realiza la entidad frente a los aspectos a auditar, es decir de la gestión de TI y de la gestión de riesgos, que por lo demás, están altamente relacionados. En este sentido, no se encuentran en la relación de aspectos a auditar actividades con resultados parciales que satisfagan las expectativas de las instancias que demandan estos resultados (Alta Dirección, Comité de Auditoría, programa de auditoría), en el entendido de que el resultado esperado es de carácter integral frente al cumplimiento de la entidad en lo que hace alusión a Sistema de Control Interno y su nivel de madurez.</p>

Observación	Respuesta
<p>12. En consideración del documento 1722-ASPECTOS PARTICULARES DE CONTRATACIÓN - Auditorias Riesgos y TI, numeral 5, donde se establece que el plazo de ejecución será de hasta 4 meses, agradecemos que nos confirmen si este plazo pudiera ser ampliado, en caso de ser afirmativa la respuesta, en cuanto pudiera ampliarse.</p>	<p>No se acepta la propuesta.</p> <p>El plazo de 4 meses se considera un plazo prudente y suficiente dado el tamaño, estructura, organización interna, infraestructura tecnológica, alcance de los sistemas de riesgos, actividades generales del Fondo y el objeto misional de Fogacoop.</p> <p>Ver información de Fogacoop en página Web https://www.fogacoop.gov.co/entidad</p>
<p>13. En consideración del documento 1722-ASPECTOS PARTICULARES DE CONTRATACIÓN - Auditorias Riesgos y TI, numeral 1, sub numeral o), agradecemos nos indiquen el alcance que tendrá la evaluación del Gobierno de TI.</p>	<p>El Anexo 5, numeral 1, subnumeral 1) señala que el objeto es “Realizar una auditoria al proceso de gestión tecnológica de la entidad para verificar la efectividad e idoneidad de esta gestión, su alineación y cumplimiento a las disposiciones del sistema de control interno conforme lo estipulado en la Circular Básica Jurídica, Parte I, Título I, Capítulo IV Sistema de Control Interno de la Superintendencia Financiera de Colombia (Capítulo sustituido mediante la Circular Externa 008 de 2023) y su nivel de madurez”. Por su parte el literal o) que señala “Realizar evaluación del Gobierno de TI, de acuerdo con COBIT e ITIL” complementa el objeto antes mencionado indicando los marcos de referencia para evaluar este gobierno, es decir las mejores prácticas que señalan los marcos de referencia COBIT e ITIL para esta gestión en particular.</p>
<p>14. En consideración del documento 1722-ASPECTOS PARTICULARES DE CONTRATACIÓN - Auditorias Riesgos y TI, numeral 1, sub numeral p), donde se establece "Incluir además la fuente de información de estos dos últimos como lo es el aplicativo SidCore", agradecemos por favor confirmar si las fuentes a las que se hace referencia son los aplicativos satélites, de ser así por favor indicar cuantas fuentes serán objeto de la revisión.</p>	<p>En este literal p) del numeral 1 del Anexo 4, cuando se indica: "Incluir además la fuente de información de estos dos últimos como lo es el aplicativo SidCore", se refiere a que el aplicativo SidCore suministra información a los aplicativos BPM de recaudo de prima de seguro de depósitos y de monitoreo a cooperativas. Para mayor claridad, de manera práctica considerar el Sidcore como otro aplicativo independiente para evaluar las condiciones señaladas en ese mismo punto, es decir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Supervisión de los aplicativos; • Controles de calidad de la información; • Control de acceso a los aplicativos; • Controles automáticos sobre límites de aprobación; • Segregación de funciones en los aplicativos; • El correcto y oportuno procesamiento de la información que se deriva del flujo de actividades, autorizaciones y participantes.

Observación	Respuesta
15. En consideración del documento 1722-ASPECTOS PARTICULARES DE CONTRATACIÓN - Auditorias Riesgos y TI, numeral 1, sub numeral p), donde se establece "Realizar pruebas de seguridad informática, Ethical Hacking y de penetración y vulnerabilidad", agradecemos por favor confirmar cuales son los aplicativos webs principales.	<p>El literal p) numeral 2) señala: "Realizar pruebas de seguridad informática, Ethical Hacking y de penetración y vulnerabilidad, así"</p> <p>Ethical Hacking sobre los aplicativos webs:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Portal Web de Fogacoop • IRL • BPM - recaudo prima de seguro de depósitos y monitoreo cooperativas • SIDCORE • Infopoint <p>Los 5 aplicativos webs mencionados se encuentran bajo el dominio principal "fogacoop.gov.co"</p>
16. Con relación a la planilla FR-75-PLANTILLA DE VISITANTES Y COMPROMISO AMBIENTAL, agradecemos nos compartan el compromiso ambiental para su respectiva lectura y aceptación.	<p>La plantilla FR-75 requerida se encuentra en la página web de Fogacoop en el sitio de Contratación - Información para contratistas:</p> <p>https://www.fogacoop.gov.co/entidad/contratacion/informacion-para-contratistas</p>
17. En consideración del documento 1722-ASPECTOS PARTICULARES DE CONTRATACIÓN - Auditorias Riesgos y TI, aspectos puntuales por auditar, agradecemos por favor nos confirmen si el alcance esta enfocado a la validación del diseño en cuanto al cumplimiento de la normatividad citada o el alcance considera pruebas de diseño y eficacia operativa.	<p>Se precisa que el alcance de la auditoria no incluye pruebas de diseño. El alcance como se indica es el de verificar la efectividad e idoneidad de la gestión (de Riesgos y de TI), su alineación y cumplimiento a las disposiciones del sistema de control interno conforme lo estipulado en la Circular Básica Jurídica, Parte I, Título I, Capítulo IV Sistema de Control Interno de la Superintendencia Financiera de Colombia (Capítulo sustituido mediante la Circular Externa 008 de 2023) y su nivel de madurez.</p>

Fecha: Correo del 03-oct-2024 (04:06 pm)
Remitente: INFRAESTRUCTURAS SEGURAS SAS

Observación	Respuesta
<p>Punto 1. Acreditación de experiencia del proponente</p> <p>"El proponente deberá acreditar experiencia mínima en el objeto y alcance de esta invitación a través del RUP (Registro Único de Proponentes), de tres (3) contratos</p>	<p>Efectivamente, se confirma que el requerimiento de experiencia del proponente se acredita con mínimo tres (3) contratos que cumplan cada uno con los requisitos de clasificación señalados y cuyo valor individualmente o en su sumatoria resultan iguales o mayores a 202 SMMLV.</p>

Observación	Respuesta
<p>suscritos y ejecutados cuyo objeto se encuentre clasificado en al menos uno o varios de los Códigos del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, mínimo hasta el tercer nivel, cuyo valor individual o sumatoria corresponda al valor en salarios mínimos legales mensuales que se indica en la tabla a continuación:”</p> <p>Observación 1: Entendemos que se deben aportar obligatoriamente tres contratos que cumplan los requisitos mencionados y cuya sumatoria sea igual o mayor a los 202 SMMLV.</p> <p>Favor aclarar</p>	
<p>Punto 2. Acreditación experiencia del equipo de trabajo.</p> <p>Observación 2. Dado que dentro del alcance de las actividades a desarrollar se relaciona: “Coordinar con la Gerencia de TI de Fogacoop la realización de las pruebas de Ethical Hacking y pruebas de penetración, así como el uso y aplicación de herramientas automatizadas para evaluar controles técnicos en la plataforma tecnológica, considerando para el efecto cualquier riesgo que pudiera presentarse por su ejecución en el desempeño y disponibilidad de los sistemas evaluados.”</p> <p>Solicitamos respetuosamente que para el rol de líder de auditoría se admita la especialización en seguridad informática.</p>	<p>Se acepta la propuesta, para el efecto se expedirá adenda complementando el perfil del rol de “Líder de Auditoría”</p> <p>Para el rol de “Líder de auditoria” se complementa el perfil con las especializaciones en Riesgos Informáticos o Seguridad de la información o de informática.</p>
<p>Observación 3. Para el rol de Auditor en compliance, riesgos organizacionales y gerencia de riesgos organizacionales y de TI se exige la Especialización en Auditorías de Riesgos organizacionales y financieros.</p> <p>Solicitamos que para el rol de auditor en compliance se admita la especialización en Auditoria de Sistemas de Información. Nuestra petición se fundamenta en:</p> <p>1.) En nuestra búsqueda no logramos encontrar un programa de especialización en</p>	<p>Se acepta la propuesta, para el efecto se expedirá adenda complementando el perfil del rol de “Auditor en compliance, riesgos organizacionales y gerencia de riesgos organizacionales y de TI”</p> <p>Para el rol de Auditor en compliance, riesgos organizacionales y gerencia de riesgos organizacionales y de TI se complementa el perfil con las especializaciones en riesgos organizacionales o riesgos financieros.</p>

Observación	Respuesta
<p>auditoria de riesgos organizacionales y financieros 2.) Tal como están los pliegos, quedan fuera de concurso un buen número de especialistas en auditoria de sistemas que cumplen los demás requisitos de experiencia y formación y 3.) El alcance del rol incluye la evaluación de riesgos de TI.</p> <p>Punto 2. Calificación técnica.</p> <p>Literal B. Certificaciones Máximo diez (10) puntos</p> <p>Observación 4. Solicitamos respetuosamente se asignen 2 puntos a quienes ostenten la certificación como auditor interno ISO 22301:2019 o como Implementador Líder en ISO 22301:2019. Un profesional que posea una de estas dos certificaciones está en capacidad de evaluar y auditar las prácticas de continuidad del negocio y recuperación de desastres de la entidad.</p>	<p>No se acepta el cambio considerando que el objeto fundamental del contrato es el de la auditoria, requiriendo para el efecto una certificación que evidencie la experticia y fortalezas de los profesionales y del equipo de trabajo como auditores, asunto que no lo compensa el rol de implementador del sistema.</p>
<p>Observación 5. Solicitamos respetuosamente se asignen 2 puntos a quienes ostenten la certificación en NIST CSF – Cybersecurity Framework o Gestor Líder en Ciberseguridad ISO 27032:2023. Un profesional que posea una de estas dos certificaciones está en capacidad de evaluar y auditar las prácticas de ciberseguridad de la entidad.</p>	<p>Se acepta el cambio para el efecto se expedirá adenda complementando las certificaciones que obtienen puntaje según la evaluación señalada en el anexo 7, numeral 2 literal b) que señala: “Se asignará el puntaje señalado por cada tipo de certificación, bien sea que la tengan alguno(s) o todos los roles del equipo de trabajo:</p> <p>Certificación: NIST CSF – Cybersecurity Framework o Gestor Líder en Ciberseguridad ISO 27032:2023 Puntaje: 2 puntos</p>
<p>General. Solicitamos a la entidad indicar si existen otros anexos, pues publicados</p>	<p>No, no existen más anexos publicados. El documento “1722-ASPECTOS PARTICULARES DE CONTRATACIÓN - Auditorias Riesgos y TI”, contiene los anexos 4, 5, 6 y 7.</p>

Fecha: Correo del 03-oct-2024 (10:48 pm)
Remitente: PWC

**Documento consultado:
1722-ASPECTOS PARTICULARES DE CONTRATACIÓN - Auditorias
Riesgos y TI**

No.	Numeral del documento consultado	Pregunta	Respuesta
1	6. FORMA DE PAGO	<p>Se puede considerar que la forma de pago sea en 2 cuotas distribuidas de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Al inicio del proyecto el 40% 2. Al finalizar del proyecto el 60% <p>Gracias y quedamos atentos a comentarios.</p>	<p>No se acepta esta propuesta, considerando que la labor contratada busca tener un resultado consolidado de la gestión que realiza la entidad frente a los aspectos a auditar, es decir de la gestión de TI y de la gestión de riesgos, que por lo demás, están altamente relacionados. En este sentido, no se encuentran en la relación de aspectos a auditar actividades con resultados parciales que satisfagan las expectativas de las instancias que demandan estos resultados (Alta Dirección, Comité de Auditoría, programa de auditoría), en el entendido de que el resultado esperado es de carácter integral frente al cumplimiento de la entidad en lo que hace relación a Sistema de Control Interno y su nivel de madurez.</p>
2	ANEXO No. 8 CRONOGRAMA	<p>Es posible ampliar la fecha del cierre de presentación de ofertas, considerando que internamente en PwC se deben hacer unos análisis de riesgos previos a la presentación de dicha oferta.</p>	<p>En atención a la solicitud de todos los proponentes que presentaron observaciones, se modifica el cronograma ampliando la fecha de presentación de ofertas mediante adenda.</p>
3	ANEXO No. 4 ASPECTOS PARTICULARES DE LA CONTRATACIÓN. Punto P.	<p>Nos pueden confirmar por favor: ¿cual es la arquitectura de las aplicaciones alcanzadas? ¿ Las aplicaciones se encuentran administradas por un tercera o están administradas por el área de Tecnología?. Esto a nivel de las 3 capas (aplicación, base de datos y sistemas operativo)</p>	<p>La arquitectura de las aplicaciones es administrada de la siguiente manera:</p> <p>A través de una datacenter en modo arrendamiento de infraestructura quien administra los sistemas operativos.</p> <p>Por su parte la administración de aplicaciones y bases de datos la administra la Gerencia de TI de Fogacoop con el apoyo del Datacenter.</p>

No.	Numeral del documento consultado	Pregunta	Respuesta
4	ANEXO No. 4 ASPECTOS PARTICULARES DE LA CONTRATACIÓN. Punto d).	¿cuántos desarrollos tecnológicos se van a revisar en la auditoría?	<p>El literal d) se refiere a al plan estratégico de tecnología PETI y los aspectos a auditar son los que están allí relacionados y que están especificados en el Circular Básica Jurídica, Parte I, Título I, Capítulo IV Sistema de Control Interno de la Superintendencia Financiera de Colombia (Capítulo sustituido mediante la Circular Externa 008 de 2023).</p> <p>Estos aspectos no incluyen revisión técnica de cada uno de los desarrollos tecnológicos.</p> <p>Pueden consultar el PETI en nuestra página web fogacoop.gov.co</p>
5	ANEXO No. 4 ASPECTOS PARTICULARES DE LA CONTRATACIÓN. Punto f).	¿cuántas aplicaciones en la nube se van a revisar en la auditoría?	<p>Fogacoop cuenta con las siguientes aplicaciones en la web (las mismas que son objeto de Ethical hacking y análisis de vulnerabilidades según se indica en el numeral 2):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Portal Web de Fogacoop • IRL • BPM - recaudo prima de seguro de depósitos y monitoreo cooperativas • SIDCORE • Infopoint <p>Todas estas aplicaciones bajo el dominio fogacoop.gov.co</p>
6	ANEXO No. 4 ASPECTOS PARTICULARES DE LA CONTRATACIÓN. Punto e).	<p>¿Qué se espera con el proceso de revisión controles sobre la gestión contable y financiera?, Revisión a nivel de proceso? O solo a nivel tecnológico y sistemas de información.</p> <p>Rta.</p>	<p>En cuanto a la “Gestión contable y financiera” que se señala en este punto, considerar aquí la revisión a nivel de proceso. Lo anterior considerando que el requerimiento del literal p) lo complementa en cuanto a la revisión a nivel tecnológico. En este literal p) se indica:</p> <p>“Evaluar los controles generales de tecnología sobre los aplicativos misionales, contables, financieros y de manejo de recursos de Fogacoop:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ERP Apoteosys – Midas

No.	Numeral del documento consultado	Pregunta	Respuesta
			<ul style="list-style-type: none"> • Gestión Humana – Nomina • BPM de recaudo de prima de seguro de depósitos y de monitoreo a cooperativas • Incluir además la fuente de información de estos dos últimos como lo es el aplicativo SidCore. <p>Y a continuación en este mismo literal p) se señalan los aspectos particulares a evaluar.</p>
7	ANEXO No. 3 CLAUSULADO GENERAL	¿Es posible eliminar o reducir las multas por retraso en el cumplimiento de las obligaciones del contratista, específicamente el 1% por cada día de mora hasta un máximo del 10%?	<p>No.</p> <p>Las ofertas que presenten los participantes en el proceso de selección deben estar orientadas a satisfacer los requerimientos mínimos y a formular sus ofrecimientos en los aspectos que asignen puntaje, en todo lo demás, los oferentes deben adherir a las condiciones de contratación predispuestas por la entidad en la invitación.</p> <p>En ese orden de ideas, toda oferta que incorpore términos y/o condiciones adicionales no previstos en los documentos que conforman la invitación, que sean distintos y/o contradigan o dispongan un sentido y tenor literal diferente y no contemplado en los términos y condiciones previstos en los documentos que conforman la invitación, tales como -pero sin limitarse a estos- pactos arbitrales, limitaciones o exclusiones de responsabilidad, facultades para requerir información ajena al objeto del contrato, entre otras, incurriría en causal de rechazo.</p> <p>El fundamento de dicho rechazo se contempla en el numeral 2.13 literal (a) de las CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN PARTE GENERAL y también se prevé en:</p>

No.	Numeral del documento consultado	Pregunta	Respuesta
			<p>- El numeral 4 del Anexo No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: <i>“Que en caso de que se me adjudique (n) el (los) contrato (s) me comprometo a desarrollarlo (s) y a terminarlo (s) dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de contratación”.</i></p> <p>El numeral 15 del Anexo No. 4 ASPECTOS PARTICULARES DE LA CONTRATACIÓN, el cual dispone que <i>“[!]a sola presentación de la propuesta implica el conocimiento, entendimiento, comprensión y aceptación de todas las condiciones y obligaciones exigidas en este proceso de contratación, incluyendo la forma y alcance en que debe cumplirse cada uno de los requisitos y obligaciones contractuales. Los proponentes cuentan con la oportunidad para formular observaciones a fin de aclarar o precisar los aspectos que no tengan claramente conocidos, comprendidos o entendidos”.</i> Y,</p> <p>- En el numeral 2.15.2 de las CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN PARTE GENERAL, el cual dispone que procederá el rechazo cuando las propuestas: <i>“incorporen términos y/o condiciones contractuales no previstas en los documentos que conforman la invitación y/o que representen una forma de no adherir a las condiciones contractuales predispuestas por la entidad en la invitación.”.</i></p>
8	ANEXO No. 3 CLAUSULADO GENERAL	¿Se puede modificar o eliminar la cláusula penal del 20% en caso de incumplimiento, y reemplazarla por una cláusula más flexible?	Los mismo que la anterior.

No.	Numeral del documento consultado	Pregunta	Respuesta
9	ANEXO No. 3 CLAUSULADO GENERAL	¿Es factible modificar la facultad de Fogacoop de terminar el contrato en cualquier momento con un preaviso de por lo menos 30 días?	Lo mismo que la anterior.
10	ANEXO No. 3 CLAUSULADO GENERAL	¿Se puede agregar una cláusula de limitación de responsabilidad por los servicios prestados para reducir el riesgo para la firma en caso de incumplimiento contractual?	Lo mismo que la anterior.



Observaciones: 10/18-05-2024

GERMAN ROMERO LOPEZ
Gerente de Riesgos



CARLOS E. LOZANO MARTÍNEZ
Prof. Legal de Contratación